

## **PROGRAMA 41CC**

### **C03 I03 PLAN DE IMPULSO DE LA SOSTENIBILIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LA AGRICULTURA Y LA GANADERÍA (II): REFORZAR SISTEMAS DE CAPACITACIÓN Y BIOSEGURIDAD EN VIVEROS Y EXPLOTACIONES GANADERAS**

#### **1. DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE**

Transformación ambiental y digital del sector agroalimentario y pesquero.

#### **2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE**

Responder a los retos que amenazan al sector agroalimentario y pesquero y que están erosionando su competitividad: una insuficiente capitalización de las empresas, agravada como consecuencia de la crisis sanitaria; un déficit de inversión en investigación, desarrollo e innovación; un retraso en la incorporación de tecnologías digitales, y una mayor exposición a los riesgos derivados del cambio climático y de las enfermedades emergentes.

El objetivo es mejorar la sostenibilidad, competitividad y resiliencia del sector agroalimentario, tanto desde el punto de vista económico como medioambiental y social, de forma que pueda contribuir al logro de los objetivos nacionales, europeos e internacionales a este respecto.

Para ello se incluyen en este Componente una serie de inversiones y reformas dirigidas a mejorar la resiliencia del sector y su competitividad, y a la consecución de los objetivos climáticos, medioambientales y de descarbonización de la economía.

Las medidas en este sector son, además, estratégicas desde el punto de vista del suministro alimentario a la población a precios razonables y estables y de la contribución del sector al equilibrio de la balanza comercial española, clave en la recuperación económica.

Estas medidas complementarán los apoyos al sector agroalimentario y pesquero por parte de otras Políticas y Componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para lograr esta transformación.

Para cumplir los objetivos propuestos, las inversiones y reformas incluidas en el plan pivotan sobre cuatro pilares fundamentales:

- Plan para la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad en regadíos. Constituye un programa de actuaciones para reducir el consumo de agua en agricultura mediante la modernización de los regadíos existentes, vinculado al uso de energías renovables y reutilización de aguas.
- Plan de impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería. Destinado a la realización de inversiones en explotaciones agrícolas y ganaderas al objeto de mejorar su sostenibilidad, de mejora de los laboratorios agrarios de referencia y de mejora de las condiciones de bioseguridad en los centros de limpieza y desinfección e instalaciones de producción de material vegetal de reproducción.
- Estrategia de Digitalización del sector Agroalimentario y del Medio Rural. Programa de actuaciones para el impulso de la digitalización en el sector agroalimentario y del medio rural en su conjunto.
- Plan de impulso a la sostenibilidad, investigación, innovación y digitalización del sector pesquero. Centrado en la mejora y modernización del sector pesquero desde el punto de vista sostenible.

### **3. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL COMPONENTE**

En el ámbito del sector agroalimentario las inversiones programadas tienen como objetivo mejorar las capacidades de lucha contra las enfermedades de los animales y las plantas, a través del refuerzo de los laboratorios oficiales del Ministerio y apoyando las inversiones de las empresas privadas en la mejora de la bioseguridad de las explotaciones, lo que además permitirá reducir el uso de pesticidas y antimicrobianos, en línea con los objetivos de la estrategia “de la granja a la mesa”. Se abordará un plan de inversiones en modernización de regadíos para fomentar el ahorro del agua y la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad energética en los regadíos españoles. De esta forma, con estas inversiones se pondrán a disposición del regante sistemas de riego más eficientes para poder cumplir así con los requerimientos de reducción de la presión de extracciones establecidos por la autoridad competente en materia de planificación hidrológica. Se apoyarán inversiones en explotaciones agrarias e industrias agroalimentarias tendentes a la reutilización y valorización de residuos, avanzando hacia una economía circular; a la introducción de tecnologías digitales en los procesos y a la adopción de planes de mejora de la eficiencia energética, todas ellas para reducir el uso de insumos y el impacto en el medio. Se reforzarán los medios del Estado para el control de las actividades pesqueras y

para la conservación de los ecosistemas marinos, así como para la investigación y la formación en materia de recursos marinos.

En el ámbito del sector pesquero, el Plan busca dar un impulso a la sostenibilidad, investigación, innovación y digitalización del sector pesquero facilitando una mejor gestión pesquera y contribuyendo a situar a la flota española, en niveles avanzados en aspectos como el digital, tecnológico y ecológico. Apoya la transición ecológica en el sector y contribuye al impulso a la economía circular en este sector y a la economía azul, favoreciendo el desarrollo de las comunidades del litoral y su sostenibilidad económica y social.

En ese sentido, las inversiones planteadas tienen como objetivo favorecer la consecución de las metas establecidas entre otros por Política Agrícola Común, la Política Pesquera Común, la Estrategia de Biodiversidad 2030, la Estrategia de la Granja a la Mesa, así como de los Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos por la Agenda 2030 y los objetivos del Acuerdo de París.

La gran mayoría de estas inversiones se adaptan especialmente a las recomendaciones específicas de la Comisión para España (CSRs) relativas al fomento de la innovación y la eficiencia energética, el mejor uso de los recursos, el respaldo a la recuperación económica, el aprendizaje digital y la transformación ecológica y digital de un sector tan importante para la economía.

Vinculación y coherencia con el Componente 4 (Ecosistemas y Biodiversidad) en lo que atañe a la reforma 4 y la inversión 1 relativas a la modernización de regadíos:

Teniendo en cuenta el objetivo de este componente 4, las inversiones en modernización de regadíos y la reforma relativa a la mejora de la gobernanza en materia de regadíos contribuirían a su consecución. La modernización de regadíos permite el desarrollo de una actividad agraria rentable para el agricultor, asegurando su asentamiento en el medio rural y la fijación de población en estos territorios. Esta actividad sostenible vinculada a la actividad del regadío evita el abandono de la tierra, la erosión y la desertificación, contribuyendo también a preservar los ecosistemas y el patrimonio histórico. Asimismo, el principal objetivo de estas inversiones en la modernización de regadíos es garantizar un uso sostenible de los recursos naturales, objetivo que también persigue el Componente 4 del PRTR.

Igualmente, todas las actuaciones de modernización de regadíos están sujetas a la normativa estatal de evaluación de impacto ambiental, con el fin de garantizar que su

ejecución no suponga un perjuicio sobre el ecosistema en el que se desarrollan, y que sean, por tanto, respetuosas con el medio ambiente.

Vinculación y coherencia con el Componente 5 (Recursos Hídricos) en lo que atañe a la reforma 4 y la inversión 1 relativas a la modernización de regadíos:

Las inversiones en modernización de regadíos y la reforma relativa a la mejora de la gobernanza en materia de regadíos comparten objetivos con el Componente 5 (Recursos Hídricos). Ambos componentes contribuyen a cumplir con los objetivos marcados en la Directiva Marco del Agua, la Directiva Nitratos y el Reglamento de Aguas Regeneradas. Se persigue así alcanzar los objetivos ambientales en las masas de agua superficiales y subterráneas, reduciendo la presión fundamentalmente en aquellas que no se encuentren en un buen estado ecológico; se persigue, asimismo, la reducción de la contaminación difusa por Nitratos y un uso más extendido de las aguas regeneradas en la agricultura, que contribuya tanto a la reducción de la contaminación de las aguas y el suelo por un menor uso de fertilizantes, como a los objetivos de la economía circular, en línea con el Plan de Acción Europeo y la Estrategia española de economía circular.

#### **4. DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN**

Inversiones destinadas a mejorar la capacitación y los sistemas de bioseguridad en la ganadería, y a fortalecer la prevención y la protección frente a las plagas de los vegetales, reforzando la prevención frente a enfermedades animales y plagas de los vegetales cuya incidencia se ve incrementada por efecto del cambio climático, favoreciendo su resiliencia al mismo mediante la existencia de instalaciones que facilitarán el cultivo en dichas condiciones.

También se pretende reforzar los sistemas de bioseguridad en instalaciones de producción de material vegetal de reproducción, que cumplen un papel fundamental para la obtención de materiales libres de plagas con la consiguiente reducción en el uso de productos fitosanitarios. De igual modo, se garantiza la salud de las personas impidiendo la propagación de zoonosis y una mejora en las condiciones de cría con respecto al bienestar de los animales, así como la reducción en el empleo de antimicrobianos, mediante el apoyo a la inversión en centros de limpieza y desinfección de medios de transporte de animales vivos.

El déficit de inversión en el sector agrícola y ganadero, junto con la extensión y avance que han experimentado en nuestro país enfermedades animales como la Lengua Azul y la Fiebre del Nilo Occidental, o plagas vegetales como *Xylella fastidiosa* a consecuencia del calentamiento global que incide sobre los patrones de distribución de las

enfermedades, en particular las transmitidas por vectores, ponen de manifiesto la vulnerabilidad del sector agrario al cambio climático y sus efectos.

Estas evidencias demuestran el grave perjuicio económico que causan la presencia de plagas y enfermedades animales sobre el sector agrícola y ganadero, y el consiguiente impacto sobre la productividad agraria, la salud animal y humana, que motivan la necesidad de favorecer su resiliencia ante el impacto del cambio climático, mediante inversiones en infraestructuras que refuercen la prevención en el ámbito de la sanidad animal y vegetal.

### 5. COSTE DE LA INVERSIÓN Y DISTRIBUCIÓN ANUALIZADA

| (Miles de euros)    |      |               |               |               |      |      |      |               |
|---------------------|------|---------------|---------------|---------------|------|------|------|---------------|
| PERIODIFICACIÓN     | 2020 | 2021          | 2022          | 2023          | 2024 | 2025 | 2026 | Total         |
| Coste del Mecanismo |      | 12.600        | 12.700        | 12.700        |      |      |      | 38.000        |
| Otra financiación   |      | 13.860        | 13.970        | 13.970        |      |      |      | 41.800        |
| <b>Total</b>        |      | <b>26.460</b> | <b>26.670</b> | <b>26.670</b> |      |      |      | <b>79.800</b> |

### 6. HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN

La inversión se implementará mediante la publicación de la normativa que establezca las bases reguladoras y los criterios de elegibilidad de las inversiones. La distribución de fondos se realizará por transferencia a las Comunidades Autónomas del crédito necesario para llevar a cabo la gestión y el pago de las ayudas mediante aprobación del reparto de fondos en el Consejo de Ministros.

Segundo semestre 2021: Publicación en el BOE de las bases reguladoras que establecen la elegibilidad de las inversiones.

Segundo semestre 2023: Que el número de viveros y explotaciones ganaderas en las que se ha reforzado la capacitación y bioseguridad alcance las 465.